

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.923

Sábado 2 de Diciembre de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales



CVE 1312262

REG. CADUANERA Nº 665 04.12.2017

Tramitaciones – Otros 610-12

www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TERMINACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES

Núm. 157.- Santiago, 28 de agosto de 2017.

Vistos:

Los Artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso noveno, de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que con fecha 27 de octubre de 1993, se suscribió en la ciudad de Quito, el Convenio para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador.

Que dicho Convenio fue aprobado por el Congreso Nacional, siendo promulgado por decreto supremo N° 1.624, de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de 21 de febrero de 1996.

Que el Gobierno de la República del Ecuador, por Nota N° MREMH-GM- 2017-20399, fechada en Quito, el 18 de mayo de 2017, denunció el citado Convenio, de conformidad a lo previsto en el Artículo XI, del mismo.

Que el Gobierno de la República de Chile, por Nota N° 140/17, fechada en Quito, el 5 de junio de 2017, acusó recibo de la referida Nota de denuncia, manifestando que ésta, conforme con lo dispuesto en el Artículo XI, numeral 1, del Convenio, se hará efectiva doce meses después de la fecha de su Nota, es decir, el 22 de mayo de 2018.

Decreto:

Artículo único: Declárase que el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Quito, el 27 de octubre de 1993, cesará en su vigencia por denuncia del Gobierno de la República del Ecuador, y, en consecuencia, dejará de tener efecto en el orden jurídico chileno e internacional a contar del día 22 de mayo de 2018.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Miguel Cruz Sánchez, Director General Administrativo.